

# REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO CONDE LIBREROS
DEMANDADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
RADICACIÓN	76001310501820170069701

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1037

Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Con fundamento en la causal 5ª del artículo 141 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el suscrito Magistrado se declara impedido para conocer del proceso de la referencia, toda vez que, en la actualidad me encuentro vinculado como docente en la Pontificia Universidad Javeriana, en la Especialización de Seguridad Social dictando la cátedra de Riesgos Labores.

En consecuencia, sírvase conformar la Sala de Decisión con el Magistrado que sigue en turno.

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

GERMÁN VARELA COLLAZOS

Magistrado